

LAS COOPERATIVAS AGRARIAS PODRÁN AMPLIAR SU ACTIVIDAD AL DESARROLLO RURAL

La micro-empresa cooperativa está pensada para que germine el empleo especialmente en las mujeres del medio rural, dentro de la economía 'blanca' (el cuidado de las personas)"

acercamiento a la empresa capitalista, pero sí creo que manteniendo sus valores sociales tienen que competir en el mercado y para eso hay que introducir algunas modificaciones, respetando principios fundamentales como el Fondo de Educación y Promoción que han de tener las cooperativas o la reinversión de los excedentes.

—¿Cuáles considera los aspectos más innovadores de la nueva Ley de Cooperativas de Castilla-La Mancha?

—Se contemplan dos tipos nuevos de empresas: la micro-empresa cooperativa y la cooperativa rural. La primera quiere servir para que en el medio rural dos personas en lugar de hacerse autónomas puedan crear su proyecto colectivo. Está pensado para que germine el empleo especialmente en las mujeres, en lo que llamamos la economía blanca: la atención a las personas dependientes, a los niños, a mayores... Es una fórmula empresarial más pequeñas, ajustada a las necesidades rurales. La cooperativa rural se va a poder crear dentro de las cooperativas agrarias ya existentes, permitiendo que sin perder su identidad realicen actividades relacionadas con las energías renovables, con el turismo rural, desarrollo local, etc., es decir, impulso al desarrollo rural a través de una economía verde.

Junto a los nuevos tipos de empresas hay dos elementos principales en esta ley: damos más poder de regulación a las cooperativas (es mucho menos



La consejera de Trabajo, M^a Luz Rodríguez, junto al presidente de la Confederación Española de Economía Social, Pedroñe; la secretaria general de Empleo, Maravillas Rojo, y el dirigente socialista Pedro Zerolo.

Vamos a proteger patrimonialmente a las cooperativas, evitando que la marcha de socios ponga en peligro la viabilidad de las cooperativas, como puede ocurrir ahora"

intervencionista que las anteriores y da más libertad y flexibilidad a las cooperativas para regular su propia actividad y su vida cooperativa) e introducimos la protección patrimonial.

—¿En qué medida peligra el patrimonio de las cooperativas y cómo se va a proteger en el futuro?

—Hablando con el sector nos hemos dado cuenta de que era vulnerable a las entradas y salidas de socios; si los socios se marchan y se llevan con ellos su participación económica se puede dar al traste con la viabilidad de la cooperativa. Nos dio la pista lo que está ocurriendo en las cooperativas de vino por el arranque de viñedo, que provoca la marcha de muchos socios. No se puede impedir que un socio salga y entre libremente, pero sí legislar para que las participaciones se transmitan de

unos socios a otros, evitando que la cooperativa se resienta patrimonialmente, como puede ocurrir ahora. También vamos a introducir en la ley la ponderación del derecho de voto.

—¿Quiere decir que el principio de "un hombre, un voto" que impera en las cooperativas desaparecerá?

—Sí, en la nueva ley de cooperativas se va a permitir una ponderación del voto, de tal manera que no sea un hombre un voto, porque no todos aportan lo mismo. Serán las propias cooperativas las que podrán ponderar ese voto. En el caso, por ejemplo, de las cooperativas de trabajo asociado, en sus estatutos podrán reservarse hasta el 40% de los votos de la asamblea a los socios pioneros, para mantener ese espíritu de empresa que a veces se pierde cuando llega la segunda generación.